Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

27/01/2022

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/03/2022

ASUNTO

Autorización para la contratación mínima por adjudicación directa de 6 servicios del mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, requiere la contratación del mantenimiento preventivo al elevador, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación dicho equipo y garantizar la seguridad del mismo, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022 de esta sede.
1) El 21 de enero de 2022 se recibió mediante correo electrónico el aviso de que estaba disponible para descarga del sistema de catálogos de conceptos de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), para iniciar la contratación del mantenimiento preventivo al elevador, por el periodo de febrero a diciembre de 2022, con 6 servicios en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre, conforme al catálogo de conceptos y a la justificación técnica correspondiente.
2) Se consultó vía telefónica con personal de la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., sobre los alcances técnicos recibidos de la DGIF, los cuales consideran la mano de obra de mantenimientos correctivos como parte de la contratatación del mantenimiento preventivo y sólo las refacciones se cotizan por separado, indicando dicho personal que los servicios correctivos los cotizan por separado, incluyendo mano de obra y refacciones para mantenimientos correctivos, por lo que se solicitó la modificación en el catálogo de conceptos a la DGIF.
3) El 24 de enero de 2022 se recibió mediante correo electrónico el aviso de que estaba disponible para descarga del sistema de catálogos de conceptos el catálogo modificado por la DGIF.
4) La empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., cuenta con el certificado de exclusividad en elevadores de la marca Schindler con vigencia al 31 de diciembre de 2022, por lo que es la única empresa autorizada para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, de conformidad con la fracción II del Art. 45 del AGA XIV/2019.
5) El día 26 de enero de 2022, se remitió mediante correo electrónico el oficio de solicitud a cotizar a la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., considerando el nuevo catálogo de conceptos elaborado por la DGIF, sus especificaciones y notas importantes.
6) No se considera necesaria la visita al inmueble ni una reunión de trabajo como medida preventiva de contagio de Covid-19 y debido a que el prestador de servicio conoce bien el equipo, ya que ha proporcionado el servicio de mantenimiento de manera ininterrumpida desde que el inmueble es propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
7) El 26 de enero de 2022 se recibió la propuesta económica del prestador de servicio, la cual consideró un incremento de 6% por servicio, por lo que se solicitó el apoyo de la empresa para ajustar su propuesta al techo presupuestal autorizado que fue con un incremento del 5%, aceptando dicho cambio.
8) El 27 de enero de 2022 se recibió la propuesta económica ajustada y se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas, funcionales y de seguridad el elevador de la CCJ Xalapa, Veracruz, para brindar un servicio seguro de traslado por el ascensor a los usuarios asistentes y al personal de la sede, así como prevenir la ocurrencia de percances y/o accidentes ocasionados por el elevador.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 6 frac. VIII, 7 frac. III y 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008. De los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de ser necesario realizar el mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica, por razones de seguridad del equipo, se estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A.	Total	Umas
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	**$ 44,001.72**	**$ 7,040.28**	**$ 51,042.00**	**490.98**

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación mínima por adjudicación directa se emitirá el contrato simplificado correspondiente.
El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo al elevador será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2022, con 6 servicios, en los meses de febrero, abril, junio, agosto y noviembre de 2022. Se realizará el pago al 100% posterior al término y aceptación de cada uno de los servicios y a la entrega de la documentación requerida, contando con una garantía de los mismos entre cada servicio, así como de 60 días para el último servicio.

ELABORÓ

Firmado digitalmente por MIGUEL BUENDIA GONZALEZ
Fecha: 2022.01.27 09:53:31 -06'00'

L.C. MIGUEL BUENDIA GONZALEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

Firmado digitalmente por LUIS IVAN JUAREZ SEGOVIA
Fecha: 2022.01.27 11:51:02 -06'00'

MTRO. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA
TITULAR DE LA CCJ